

1 ACTA SESION ORDINARIA-0007-2024 -----  
2 Acta número cero, cero, cero siete del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión  
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de  
4 la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte del presidente en ejercicio  
5 da inicio la sesión a las diecinueve horas del veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro.  
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta),  
7 Sergio Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales y Leidy Arguedas Fonseca,  
8 Regidores Suplentes: Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya, José David Mena Zúñiga,  
9 Tannia Cruz Masis y Ana Melissa Vindas Orozco, Síndicos Propietarios: Esteban Vargas Salazar,  
10 Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio y Carlos González Rubí, Síndicos Suplentes:  
11 Aminta Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero, Karol Mora Arias y Mindy Fonseca Rubí. --  
12 Ausencia justificada: Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario. -----  
13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----  
14 Secretaria a.i. Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodríguez. -----  
15 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria 0007-2024 del 27 de mayo de 2024--ORDEN  
16 DEL DÌA- -----  
17 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----  
18 ARTÍCULO II Juramentación. -----  
19 ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas anteriores. -----  
20 ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia -----  
21 ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal -----  
22 ARTICULO VI Mociones de la Presidencia. -----  
23 ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos-----  
24 ARTÍCULO VIII. Clausura -----  
25 **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día.**-----  
26 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0007-2024 del 27 de mayo de 2024. -----  
27 **ACUERDO 0114-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----  
28 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0007-2024 del 27 de mayo de 2024. Siendo  
29 avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
30 José David Mena Zúñiga, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara, **POR**

1 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2 **ARTÍCULO II. Juramentación.** -----

3 La señora Angélica Salas Morales procede a juramentar a los señores concejales de distrito: Karen  
4 Araya Gonzalez, cédula 110250907 como Concejal Suplente del distrito de San Isidro y al señor  
5 Ulises Villalobos Gonzalez, cédula 107560687 como Concejal Suplente del distrito de Concepción.  
6 La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede con la juramentación de los Asesores  
7 Externos de las Comisiones Municipales: Jenniffer María Delgado García, cédula 4-0200-0715  
8 como Asesora Externa de las Comisiones Municipales de Asuntos Sociales y Asuntos culturales,  
9 Jennifer Susana Vega Zamora, cédula 1-0213-0052 como Asesora Externa de la Comisión, Olga  
10 Nidia Hernández Chaves, cédula 4-0122-0163 como Asesora Externa de la Comisión de la Mujer,  
11 Cesar David Sánchez Fonseca, cédula 4-0176-0131 como Asesor Externo de la Comisión de  
12 Asuntos Culturales, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, cédula 4-0128-0474 como Asesor Externo  
13 de la Comisión de Obras, Rebeca Vaglio Aguilar, cédula 1-1095-0370 como Asesora Externa de la  
14 Comisión de Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Hacienda y presupuesto y Asuntos  
15 Jurídicos, Madian Cristina Oviedo Villalobos, cédula 4-0165-0475 como Asesora Externa de la  
16 Comisión de Asuntos Culturales, Nallely Carolina Oviedo Villalobos, cédula 4-0222-0088 como  
17 Asesora Externa de la Comisión Externa de la Comisión de Obras y Kevin Alberto Díaz Vindas,  
18 cédula 4-0210-0698 como Asesor Externo de la Comisión de Asuntos Culturales y Comisión de  
19 Obras. -----

20 Los señores mencionados anteriormente proceden a registrar su firma en el Libro de  
21 juramentaciones. -----

22 **ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas anteriores.** -----

23 Se conoce el Acta de la Sesión Extraordinaria 0005-2024 de fecha 16 de mayo de 2024. -----

24 **ACUERDO 0115-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación aprobar  
25 el Acta de la Sesión Extraordinaria 0005-2024 de fecha 16 de mayo de 2024. Siendo avalado por  
26 cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, José David Mena  
27 Zúñiga, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara, **POR UNANIMIDAD Y**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 Se conoce el Acta de la Sesión Ordinaria N°0006-2024 de fecha 20 de mayo de 2024. -----

30 **ACUERDO 0116-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación aprobar

1 el Acta de la Sesión Ordinaria 0006-2024 de fecha 20 de mayo de 2024. Siendo avalado por cinco  
2 Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, José David Mena Zúñiga,  
3 Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara, **POR UNANIMIDAD Y**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita someter a votación la alteración del punto 9  
6 como punto 1 de la correspondencia, para que el señor Daniel Pérez Pérez, coordinador de Asuntos  
7 Legales y el señor Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinar UTGVM, den una breve explicación  
8 en referencia al tema. -----

9 **ACUERDO 0117-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación aprobar  
10 la alteración del punto 9 de la correspondencia para que el señor Daniel Pérez Pérez, coordinador  
11 de Asuntos Legales y el señor Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinar UTGVM, den una breve  
12 explicación en referencia al tema. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz  
13 Pérez, Christine Mendoza Morales, José David Mena Zúñiga, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica  
14 Salas Morales. Se declara, **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

15 **ARTÍCULO IV.** Lectura de correspondencia -----

16 1. Correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2024, suscrito por la señora Melissa Delgado  
17 Hernández Arquitecta del Proyecto Santa Cruz, mediante el cual adjunta oficio MSIH-AM-  
18 UTGV-024-2024 referente a que las calles del Proyecto Residencial Jardines Santa Cruz, han  
19 sido inscritas a nombre de esta Municipalidad en el Registro Nacional inscritas bajo los códigos  
20 276897-000 y 250592-000, a partir de lo cual dichas franjas de terreno son reconocidas por este  
21 gobierno local como calles públicas cantonales, por lo que al honorable Concejo Municipal se  
22 tome un acuerdo en firme con la declaratoria de calle pública tal y como solicita la ESPH. -----

23 **ACUERDO 0118-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación aprobar

24 **Considerando** -----

25 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2024, suscrito por la señora Melissa  
26 Delgado Hernández Arquitecta del Proyecto Santa Cruz, mediante el cual adjunta oficio MSIH-  
27 AM-UTGV-024-2024 referente a que las calles del Proyecto Residencial Jardines Santa Cruz,  
28 han sido inscritas a nombre de esta Municipalidad en el Registro Nacional inscritas bajo los  
29 códigos 276897-000 y 250592-000, a partir de lo cual dichas franjas de terreno son reconocidas  
30 por este gobierno local como calles públicas cantonales. -----

- 1 II. Que en el oficio adjunto MSIH-AM-UTGV-024-2024 con fecha de mayo 2024, el señor Juan  
2 Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, procede  
3 a indicar que las calles correspondientes al proyecto residencial Jardines de Santa Cruz han sido  
4 inscritas a nombre de esta Municipalidad en el Registro Nacional inscritas bajo los códigos  
5 276897-000 y 250592-000, a partir de lo cual dichas franjas de terreno son reconocidas por este  
6 gobierno local como calles públicas cantonales. -----
- 7 III. Que, en la nota citada en el considerando anterior, también se indica que la Unidad Técnica de  
8 Gestión Vial Municipal es el ente municipal encargado de administrar la Red Vial Cantonal,  
9 según el artículo 1° de la Ley General de Caminos Públicos, además que la nota MSIH-AM-  
10 UTGV-024-2024 se emite a manera de CONSTANCIA DE CAMINO PÚBLICO para efectos  
11 del trámite que la urbanizadora lleva a cabo ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia  
12 S.A.-----
- 13 IV. Que se adjunta APH-ON-RH-SI-186-2024 del 9 de mayo de 2024 firmada por Mario Vargas  
14 Hernández, del Departamento de Servicios de Información Geográfica y Disponibilidad en la  
15 cual le indican al señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de  
16 Gestión Vial Municipal que una vez revisado el oficio MSIH-AM-UTGV-024-2024, le solicitan  
17 nos indique de manera puntual y documentada el acto administrativo municipal que le reconoce  
18 el estado de camino público tanto al acceso principal como a los secundarios del proyecto  
19 Jardines de Santa Cruz, a efectos de que el Negocio de Agua Potable e Hidrantes pueda  
20 documentarlo.-----
- 21 V. Que en virtud del requerimiento que solicita la ESPH y a pesar de que los caminos del acceso  
22 principal como los secundarios del proyecto Jardines de Santa Cruz ya están inscritos a nombre  
23 de la Municipalidad de San Isidro, según el señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de  
24 la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la ESPH solicita un acto administrativo municipal  
25 de reconocimiento de los caminos como públicos.-----
- 26 VI. Que previamente este Concejo Municipal mediante Acuerdo 852-2023 aprobó el dictamen de la  
27 Comisión de Obras CMO-07-2023 del Proyecto Residencial Jardines de Santa Cruz, cumpliendo  
28 lo indicado en el “Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de proyectos  
29 urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”  
30 publicado en la Gaceta No 233 del 05 de diciembre de 2006.-----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 2 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el correo electrónico de fecha 23 de mayo  
3 de 2024, suscrito por la señora Melissa Delgado Hernández Arquitecta del Proyecto Santa Cruz,  
4 mediante el cual adjunta oficio MSIH-AM-UTGV-024-2024 y oficio de la Empresa de Servicios  
5 Públicos de Heredia, numero APH-ON-RH-SI-186-2024. -----
- 6 2. Reiterar que con base a la información técnica aportada por la Unidad Técnica de Gestión Vial  
7 Municipal en el oficio MSIH-AM-UTGV-024-2024 y en consecuencia a lo acordado  
8 previamente por este concejo en el acuerdo 852-2023, el acceso principal, así como los  
9 secundarios del proyecto Jardines de Santa Cruz son públicos e inscritos a nombre de la  
10 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 11 3. Adicionar en el sentido que se describan las áreas públicas que fueron recibidas en el acuerdo  
12 inicial. -----
- 13 4. Notificar el presenta acuerdo a la señora Melissa Delgado Hernández Arquitecta del Proyecto  
14 Santa Cruz, al señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión  
15 Vial Municipal y a Mario Vargas Hernández, del Departamento de Servicios de Información  
16 Geográfica y Disponibilidad de la ESPH. -----
- 17 5. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión.  
18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Josph Paniagua Campos,  
19 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
20 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 21 2. Oficio No. JD 03-05-2024 de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por la señora Laura Camacho  
22 Barquero, Secretaría de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Pro Obras Comunales  
23 de Santa Cecilia, mediante el cual indican que en la Sesión Extraordinaria de fecha 09 de mayo  
24 de 2024 se dieron por enterados que existe una propuesta de presupuesto a favor de dicha  
25 Asociación para mejoras del edificio de la Asociación, sin embargo manifiestan que ningún  
26 miembro de esta Junta Directiva ha sido consultada por ninguna autoridad municipal ni del  
27 Concejo Municipal para conocer las necesidades e iniciativas de desarrollo. -----
- 28 **ACUERDO 0119-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
29 **Considerando** -----
- 30 I. Que se tramita Oficio No. JD 03-05-2024 de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por la señora

1 Laura Camacho Barquero, Secretaría de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Pro-Obras  
2 Comunales de Santa Cecilia, en el cual indican que desconocen la forma en que se les asignó 2.2  
3 millones de colones del presupuesto extraordinario que se tramita actualmente ante la Contraloría  
4 General de la República.-----

5 II. Que ninguna persona miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Pro-Obras  
6 Comunales de Santa Cecilia, fue consultada para definir la asignación de dicho monto.-----

7 III. Que desconocen la forma o criterio bajo el cual la Municipalidad de San Isidro de Heredia levanto  
8 los requerimientos para definir dicho monto.-----

9 IV. Que indican que poseen un Plan Operativo Anual por medio del cual pudieron haber definido  
10 otras necesidades que incluso superan el monto asignado en el presupuesto extraordinario.

11 V. Que deploran la forma en que la Municipalidad de San Isidro de Heredia les asigno el monto sin  
12 haberles consultado.-----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

14 1. Declarar de conocimiento el para el Concejo Municipal el Oficio No. JD 03-05-2024 de fecha  
15 16 de mayo de 2024, suscrito por la señora Laura Camacho Barquero, Secretaría de la Junta  
16 Directiva de la Asociación de Desarrollo Pro Obras Comunales de Santa Cecilia.-----

17 2. Solicitar al Alcalde Municipal, Eddie Ramírez Sánchez un informe del proceso que se llevó a  
18 cabo por la administración y por medio del cual se asignaron los recursos económicos para  
19 asociaciones de desarrollo ya que es importante comprender las situaciones que señalan desde  
20 la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Pro Obras Comunales de Santa Cecilia. ----

21 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Laura Camacho Barquero, Secretaría de la Junta  
22 Directiva de la Asociación de Desarrollo Pro-Obras Comunales de Santa Cecilia, al señor  
23 Alcalde Municipal, Eddie Ramírez Sánchez y al Concejo de Distrito de Concepción.-----

24 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión.-----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
26 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
27 **UNANIMIDAD.**-----

28 3. Oficio ESC-017-05-2024, suscrito por la señora MSc. Hazel Vega Acuña, directora institucional  
29 de la escuela de Santa Cruz, mediante el cual solicitan el aval para poder realizar un bingo el día 03  
30 de agosto de 2024 a las 2:00 p.m. con el objetivo de realizar mejoras en dicha institución.-----

1 **ACUERDO 0120-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se tramita Oficio ESC-017-05-2024, suscrito por la señora MSc. Hazel Vega Acuña,  
4 directora Institucional de la escuela de Santa Cruz, mediante el cual solicitan el aval para poder  
5 realizar un bingo el día 03 de agosto de 2024 a las 2:00 p.m. -----

6 II. Que las actividades distritales deben ser valoradas por el Concejo de Distrito respectivo según  
7 acuerdo municipal vigente para evitar inconvenientes con otras actividades del mismo distrito o  
8 a nivel cantonal. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el Oficio ESC-017-05-2024, suscrito  
11 por la señora MSc. Hazel Vega Acuña, directora Institucional de la escuela de Santa Cruz,  
12 mediante el cual solicitan el aval para poder realizar un bingo el día 03 de agosto de 2024 a las  
13 2:00 p.m.-----

14 2. Remitir al Concejo de Distrito de San Josecito, el Oficio ESC-017-05-2024, suscrito por la  
15 señora MSc. Hazel Vega Acuña, directora Institucional de la escuela de Santa Cruz para su  
16 respectiva valoración y recomendación. -----

17 3. Notificar el presente acuerdo a la señora MSc. Hazel Vega Acuña, directora Institucional de la  
18 escuela de Santa Cruz y al Concejo de Distrito de San Josecito.-----

19 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión.-----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
21 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**

22 **UNANIMIDAD.** -----

23 4. Oficio MSA-PM-01-002-2024, suscrito por la señora MSc. María Paula Villareal Galera,  
24 Presidenta del Concejo Municipal de Santa Ana, mediante el cual consulta sobre las herramientas  
25 de seguimiento de acuerdos y gestión documental que se utilizan en las diferentes corporaciones  
26 municipales. -----

27 **ACUERDO 0121-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 I. Que se tramita Oficio MSA-PM-01-002-2024, suscrito por la señora MSc. María Paula Villareal  
30 Galera, Presidenta del Concejo Municipal de Santa Ana, mediante el cual consulta sobre las

1 herramientas de seguimiento de acuerdos y gestión documental que se utilizan en las diferentes  
2 corporaciones municipales, en el cual realizan las siguientes preguntas: “1) ¿Su Secretaría  
3 Municipal realiza seguimiento de acuerdos? 2) ¿Cuáles herramientas tecnológicas utiliza para  
4 dicha labor? 3) En caso de tener estas herramientas tecnológicas, ¿Cuál es el costo en el que se  
5 incurrió para su adquisición?, y ¿debe pagarse periódicamente para su normal funcionamiento, y  
6 el que se prevé a futuro para mantenimiento, soporte, arreglos de desperfectos, así como cualquier  
7 otro egreso vinculado a dichas herramientas? 4) ¿Su Secretaría cuenta con un programa de  
8 gestión documental? ¿Cuál es? 5) ¿Cuáles herramientas tecnológicas utiliza para dicha labor? 6)  
9 ¿Cuál es el costo en el que se incurrió para su adquisición? ¿se debe sufragar el costo  
10 periódicamente para su normal funcionamiento, y el que se prevé a futuro para mantenimiento,  
11 soporte, arreglos de desperfectos, así como cualquier otro egreso vinculado a dichas  
12 herramientas?. -----

13 II. Que el seguimiento de los acuerdos del Concejo Municipal de San Isidro actualmente se realiza  
14 de manera básica por medio de correo electrónico y controles manuales a partir de las  
15 herramientas digitales que brinda el software Microsoft Office que posee la Secretaría del  
16 Concejo Municipal. -----

17 III. Que existe la posibilidad de utilizar el software “Sigalo” que actualmente utiliza la Auditoría  
18 Municipal, sin embargo, aún no se concreta la iniciativa y se debe invertir en la respectiva licencia  
19 anual. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

21 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el Oficio MSA-PM-01-002-2024,  
22 suscrito por la señora MSc. María Paula Villareal Galera, Presidenta del Concejo Municipal de  
23 Santa Ana mediante el cual realiza varias preguntas sobre las herramientas que utiliza el  
24 Concejo Municipal de San Isidro para dar seguimiento a los acuerdos. -----

25 2. Notificar el presente acuerdo a la señora MSc. María Paula Villareal Galera, Presidenta del  
26 Concejo Municipal de Santa Ana. -----

27 3. Se declara por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
29 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
30 **UNANIMIDAD.** -----

1 5. Correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2024, suscrito por la señora MSc. Vera Calvo  
2 Sánchez, directora de la escuela Jesús Argüello Villalobos, mediante el cual solicitan tener de  
3 conocimiento referente a los instrumentos musicales solicitados para la Banda Estudiantil de  
4 este Centro Educativo. -----

5 **ACUERDO 0122-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

6 **Considerando** -----

7 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2024, suscrito por la señora MSc.  
8 Vera Calvo Sánchez, directora de la escuela Jesús Argüello Villalobos, mediante el cual  
9 solicitan tener de conocimiento referente a los instrumentos musicales solicitados para la Banda  
10 Estudiantil de este Centro Educativo. -----

11 II. Que dicha información compete brindarla a la Alcaldía Municipal con el fin de que informe a  
12 la parte interesada sobre el estatus y proceso bajo en cual se encuentra el requerimiento. -----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

14 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal correo electrónico de fecha 20 de mayo  
15 de 2024, suscrito por la señora MSc. Vera Calvo Sánchez, directora de la escuela Jesús Argüello  
16 Villalobos. -----

17 2. Notificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, señor Eddie Ramírez Sánchez. -----

18 3. Se declara por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
20 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
21 **UNANIMIDAD.** -----

22 6. Nota de fecha 20 de mayo de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortes, mediante el cual  
23 solicita la intervención en la apertura de un procedimiento administrativo contra el actual alcalde  
24 Eddie Ramírez Sánchez referente a una publicación realizada en la página oficial de la  
25 Municipalidad en el cual va conduciendo y al parecer utiliza un medio de comunicación para  
26 comunicar el cierre de rutas paso vehicular por Desfiles de Boyeros. -----

27 **ACUERDO 0123-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 I. Que se tramita nota de fecha 20 de mayo de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortes,  
30 mediante el cual solicita la intervención en la apertura de un procedimiento administrativo contra

1 el actual alcalde Eddie Ramírez Sánchez referente a una publicación realizada en la página oficial  
2 de la Municipalidad en el cual va conduciendo y al parecer utiliza un medio de comunicación  
3 para comunicar el cierre de rutas paso vehicular por Desfiles de Boyeros. -----

4 II. Que Las facultades que ostenta el Concejo Municipal para ejercer la potestad disciplinaria contra  
5 la persona que ocupa el cargo de alcalde o alcaldesa municipal está restringida actualmente a  
6 materia de hostigamiento sexual por así disponerlo la Ley No. 7476 y bajo algunas  
7 interpretaciones bajo la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política  
8 contra las mujeres, Ley No. 10.235.-----

9 III. Que en otras materias como lo que respecta al régimen sancionatorio que deriva de las  
10 competencias relacionadas con Hacienda Pública o control interno, esa potestad disciplinaria  
11 recae directamente sobre la Contraloría General de la República y el Tribunal Supremo de  
12 Elecciones. Así lo dispone la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función  
13 pública, No. 8422 y la Ley general de control interno, No. 8292. Ello implica que el Concejo  
14 Municipal no ostenta competencias para sancionar o investigar actos como el denunciado en este  
15 caso, como lo es el quebranto a normativa de tránsito. Al respecto ha indicado la Procuraduría  
16 General de la República: "En ambos casos, tanto por violación al Deber de Probidad como por  
17 el debilitamiento al Control Interno, la imposición de la sanción es una competencia del Tribunal  
18 Supremo de Elecciones. Es oportuno recordar que entre el Alcalde y el Concejo Municipal no  
19 existe relación de jerarquía, y de la lectura del Código Municipal, la Ley N° 8292 o la Ley N°  
20 8422, entre otras, no se desprende que por ley formal se le haya otorgada al Concejo Municipal  
21 una potestad sancionatoria sobre el Alcalde Municipal." (Dictamen No. PGR-C-249-2021 del 30  
22 de agosto del 2021). -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 24 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal la nota de fecha 20 de mayo de 2024,  
25 suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortes, mediante el cual solicita la intervención en la  
26 apertura de un procedimiento administrativo contra el actual Alcalde Eddie Ramírez Sánchez.
- 27 2. Solicitar un dictamen legal al asesor jurídico externo, señor Luis Alvarez Chaves sobre el  
28 correcto proceder de parte del Concejo Municipal ante la petitoria del señor Gustavo Rubí --  
29 Cortes. -----
- 30 3. Notificar el presente acuerdo al señor Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo de este

- 1 Concejo Municipal, al señor Alcalde Municipal, señor Eddie Ramírez Sánchez y al señor Gustavo  
2 Rubí Cortés. -----
- 3 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----  
4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
5 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
6 **UNANIMIDAD.** -----
- 7 7. Correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2024, por la suscrita Francinie Rodríguez Arce,  
8 Encargada del Archivo Institucional, mediante el cual comunica la publicación en el Diario  
9 Oficial la Gaceta No. 89 de fecha 20 de mayo de 2024, referente a la Reforma Parcial Reglamento  
10 de Licencias Construcción y funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones. -----
- 11 **ACUERDO 0124-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
12 **Considerando** -----
- 13 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2024, por la suscrita Francinie  
14 Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Institucional, mediante el cual comunica la publicación  
15 en el Diario Oficial la Gaceta No. 89 de fecha 20 de mayo de 2024, referente a la Reforma Parcial  
16 Reglamento de Licencias Construcción y funcionamiento de infraestructura de  
17 telecomunicaciones. -----
- 18 II. Que dicha publicación es necesaria para cumplir con la legalidad de los cambios parciales al  
19 reglamento en mención. -----
- 20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 21 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el correo electrónico de fecha 20 de  
22 mayo de 2024, por la suscrita Francinie Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Institucional,  
23 mediante el cual comunica la publicación en el Diario Oficial la Gaceta No. 89 de fecha 20 de  
24 mayo de 2024, referente a la Reforma Parcial Reglamento de Licencias Construcción y  
25 funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones. -----
- 26 2. Agradecer las gestiones realizadas para la efectiva publicación a la señora Francinie Rodríguez  
27 Arce, Encargada del Archivo Institucional. -----
- 28 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Francinie Rodríguez Arce, Encargada del Archivo  
29 Institucional.-----
- 30 4. Se declara acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
2 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
3 **UNANIMIDAD.** -----

4 8. Correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2024, por el suscrito Daniel Pérez Pérez,  
5 Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad mediante el cual comunica la  
6 publicación en el Diario Oficial la Gaceta No. 92 de fecha 23 de mayo de 2024 referente a  
7 programación de fecha de las Sesiones Ordinarias. -----

8 **ACUERDO 0125-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2024, por el suscrito Daniel Pérez  
11 Pérez, Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad mediante el cual comunica la  
12 publicación en el Diario Oficial la Gaceta No. 92 de fecha 23 de mayo de 2024 referente a  
13 programación de fecha de las Sesiones Ordinarias. -----

14 II. Que dicha publicación es necesaria para cumplir con la legalidad establecida en el Código  
15 Municipal, artículo 35.-----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

17 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el correo electrónico de fecha 20 de  
18 mayo de 2024, suscrito por el señor Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Asuntos Jurídicos de  
19 la Municipalidad mediante el cual comunica la publicación en el Diario Oficial la Gaceta No.  
20 92 de fecha 23 de mayo de 2024 referente a programación de fecha de las Sesiones Ordinarias.

21 2. Agradecer las gestiones realizadas para la efectiva publicación al señor Daniel Pérez Pérez,  
22 Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad. -----

23 3. Notificar el presente acuerdo al señor Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Asuntos Jurídicos de  
24 la Municipalidad.-----

25 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
27 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
28 **UNANIMIDAD.** -----

29 9. Oficio F-2588-05-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, suscrito por el señor Gilberto Monge  
30 Pizarro, Director Ejecutivo de FEMETRON, mediante el cual menciona que ha venido

- 1 negociando con la Embajada de Francia para una donación no reembolsable para realizar los  
2 estudios necesarios a fin de encontrar una pronta e integral solución al problema metropolitano  
3 de los residuos sólidos. -----
- 4 **ACUERDO 0126-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 5 **Considerando** -----
- 6 I. Que se tramita Oficio F-2588-05-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, suscrito por el señor  
7 Gilberto Monge Pizarro, Director Ejecutivo de FEMETRON, mediante el cual menciona que la  
8 Federación Metropolitana de Municipalidades de San José viene negociando con la Embajada de  
9 Francia una donación no reembolsable para realizar los estudios necesarios a fin de encontrar  
10 una pronta e integral solución al problema metropolitano de los residuos sólidos. -----
- 11 II. Que como parte de los esfuerzos el Gobierno de Francia aprobó una donación no reembolsable  
12 cercana a la suma de 666,920 euros, bajo el sistema de que el mismo gobierno francés contrata a  
13 una empresa experta en el tema en mención. -----
- 14 III. Que ya ha sido contratada la empresa NALDEO, con vasta experiencia en el manejo de los  
15 residuos sólidos. -----
- 16 IV. Que, al ser una donación de un gobierno cooperante con nuestro país, se requiere de la firma  
17 de una carta de entendimiento en la que forman parte el Ministro de Ambiente de Energía y  
18 Energía, la Ministra de Salud y el Presidente Ejecutivo del ICE y se está a la espera de que  
19 esto suceda en los próximos días. -----
- 20 V. Que, debido a lo anterior, es de mucha importancia para la realización de los estudios y obtener  
21 los mejores resultados, conocer acerca del interés que puedan tener los gobiernos locales en  
22 que sus cantones participen en los mismos. -----
- 23 VI. Que para cualquier cantón es importante contar con insumos para resolver el problema de la  
24 disposición de los residuos, debido al alto costo de la actual forma de disponer de ellos y al  
25 alto costo ambiental. -----
- 26 VII. Que corresponde a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental  
27 Municipal, a partir de sus responsabilidades, conocimientos técnicos y planes de trabajo,  
28 valorar la conveniencia de participar es la iniciativa expuesta en el Oficio F-2588-05-2024 de  
29 fecha 21 de mayo de 2024, suscrito por el señor Gilberto Monge Pizarro, Director Ejecutivo  
30 de FEMETRON. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 2 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el Oficio F-2588-05-2024 de fecha 21 de  
3 mayo de 2024, suscrito por el señor Gilberto Monge Pizarro, Director Ejecutivo de FEMETRON.  
4 2. Trasladar el oficio en mención a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión  
5 Ambiental Municipal. -----  
6 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora  
7 Kendy Villalobos Rodríguez, coordinadora de Unidad Técnica de Gestión Ambiental  
8 Municipal. -----  
9 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----  
10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
11 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
12 **UNANIMIDAD.** -----  
13 10. Correo electrónico de fecha 23 de mayo, suscrito por la señora Mindy Fonseca Rubí, mediante  
14 el cual adjunta la transcripción de acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de San Francisco  
15 en Sesión Ordinaria No. 05-2024, celebrada el 14 mayo de 2024.-----  
16 **ACUERDO 0127-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
17 **Considerando** -----  
18 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 23 de mayo, suscrito por la señora Mindy Fonseca  
19 Rubí, mediante el cual adjunta la transcripción de acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de  
20 San Francisco en Sesión Ordinaria No. 05-2024, celebrada el 14 mayo de 2024, mediante el cual  
21 comunican que el Concejo de Distrito de San Francisco se reunirán los segundos y últimos  
22 miércoles de cada mes de 7:30 p.m. a 9:30 p.m. en la escuela de San Francisco, sin embargo,  
23 mencionan que el lugar puede variar y cuando esto suceda se avisará con previo aviso. -----  
24 II. Adicionalmente indican que la siguiente fecha de la sesión #2 de mayo será miércoles 29 de  
25 mayo del 2024, 7:30 pm, que el correo electrónico de dicho concejo de distrito es  
26 [correspondencia.cdsf@gmail.com](mailto:correspondencia.cdsf@gmail.com) , que las redes sociales creados son: Facebook.: “Concejo de  
27 Distrito de San Francisco (La saca San Isidro de Heredia)”, Instagram.:  
28 “concejo\_distrito\_sanfrancisco”, y que el número de Whatsapp Business es: (506) 7252-8037.  
29 Los anteriores son medios de comunicación donde las personas pueden comunicar e informar  
30 proyectos o denuncias que pasan en el distrito.-----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 23 de mayo, suscrito por la señora Mindy  
3 Fonseca Rubí, mediante el cual adjunta la transcripción de acuerdo tomado por el Concejo de  
4 Distrito de San Francisco en Sesión Ordinaria No. 05-2024, celebrada el 14 mayo de 2024.----

5 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
7 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
8 **UNANIMIDAD.** -----

9 11. Correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2024, suscrito por la señora Carolina Umaña  
10 Guerrero, mediante el cual seguimiento al caso de Calle Quintana, ya que a la fecha no ha tenido  
11 respuesta alguna. -----

12 **ACUERDO 0128-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2024, suscrito por la señora Carolina  
15 Umaña Guerrero, mediante el cual realiza seguimiento al caso de Calle Quintana. -----

16 II. Que en fecha 6 de diciembre 2023 mediante oficio MSIH-CM-SCM-1509-2023 el Concejo  
17 Municipal remitió consulta a la Procuraduría General de la República para que se emita criterio  
18 que aclare cuál norma jurídica tiene prevalencia en el caso de las discrepancias entre las medidas  
19 establecidas para el ancho de caminos o calles dentro de la red vial cantonal: el Plan Regulador  
20 vigente con su Reglamento de Vialidad, o la Ley 5060. -----

21 III. Que se han dado cambios constantes en la designación de la Secretaría del Concejo por lo que  
22 es necesario actualizar ante la Procuraduría General de la República las cuentas de correo para  
23 notificaciones. -----

24 IV. Que, al día de hoy, la Secretaría del Concejo Municipal no ha recibido nota de respuesta de  
25 parte de la Procuraduría General de la República. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

27 1. Informar a la señora Carolina Umaña Guerrero, que, a la fecha, no se ha recibido información  
28 de la Procuraduría General de la República, referente al caso de Calle Quintana. -----

29 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Carolina Umaña Guerrero. -----

30 3. Notificar a la Procuraduría General de la República que las direcciones para notificaciones de

1 este Concejo Municipal son [dilana.fonseca@sanisidro.go.cr](mailto:dilana.fonseca@sanisidro.go.cr) y como cuenta secundaria  
2 [floribeth.calderon@sanisidro.go.cr](mailto:floribeth.calderon@sanisidro.go.cr), lo anterior debido a los cambios recientes en la secretaría del  
3 concejo y evitar remisión de resoluciones a cuentas de correo inexistentes.-----

4 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
6 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
7 **UNANIMIDAD.** -----

8 12. Correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2024, suscrito por la señora Francinie Rodríguez  
9 Arce, encargada del Archivo Institucional, mediante el cual comunica la publicación en el  
10 Diario Oficial la Gaceta No. 93 de fecha 24 de mayo de 2024 referente a las funciones de la  
11 vice alcaldía. -----

12 **ACUERDO 0129-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2024, por la suscrita Francinie  
15 Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Institucional, mediante el cual comunica la publicación  
16 en el Diario Oficial la Gaceta No. 93 de fecha 24 de mayo de 2024 referente a las funciones de  
17 la vice alcaldía. -----

18 II. Que dicha publicación es necesaria para cumplir con la legalidad que establece el Código  
19 Municipal. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

21 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el correo electrónico de fecha 24 de  
22 mayo de 2024, por la suscrita Francinie Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Institucional,  
23 mediante el cual comunica la publicación en el Diario Oficial la Gaceta No. 93 de fecha 24 de  
24 mayo de 2024 referente a las funciones de la vice alcaldía. -----

25 2. Agradecer las gestiones realizadas para la efectiva publicación a la señora Francinie Rodríguez  
26 Arce, Encargada del Archivo Institucional. -----

27 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Francinie Rodríguez Arce, Encargada del Archivo  
28 Institucional. -----

29 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,

1 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
2 **UNANIMIDAD.** -----

3 13. Nota de fecha 24 de mayo de 2024, suscrito por la señora Madian Oviedo Villalobos, mediante  
4 el cual solicita ser incluida como Asesora Externa de la Comisión de Asuntos Culturales. ----

5 **ACUERDO 0130-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

6 **Considerando** -----

7 I. Que se recibe nota de fecha 24 de mayo de 2024, suscrita por la señora Madian Oviedo Villalobos  
8 mediante el cual solicita ser incluida como persona Asesora Externa en la Comisión Municipal  
9 de Asuntos Culturales.-----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

11 1. Notificar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

12 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y dispensar de todo trámite de comisión-----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,

14 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**

15 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 14. Nota de fecha 24 de mayo de 2024, suscrito por el señor Kevin Díaz Vindas, mediante el cual  
17 solicita ser incluido como Asesor Externo de las Comisiones de Asuntos Culturales y Comisión  
18 de Obras. -----

19 **ACUERDO 0131-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se recibe nota de fecha 24 de mayo de 2024, por el suscrito por el señor Kevin Díaz Vindas  
22 mediante el cual solicita ser incluido como persona Asesora Externo en la Comisión Municipal  
23 de Asuntos Culturales y Comisión Municipal de Obras. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

25 1. Notificar el presente acuerdo a la Comisiones Municipales de Asuntos Culturales y Obras. ---

26 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y dispensar de todo trámite de comisión.-----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,

28 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**

29 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

30 15. Nota de fecha 24 de mayo de 2024, suscrita por la señora Nallely Oviedo Villalobos, mediante

1 el cual solicita ser incluido como Asesora Externo de la Comisión de Obras. -----

2 **ACUERDO 0132-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

3 **Considerando** -----

4 I. Que se recibe nota de fecha 24 de mayo de 2024, suscrita por la señora Nallely Oviedo  
5 Villalobos mediante la cual solicita ser incluida como persona asesora externa en la Comisión  
6 Municipal de Obras. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

8 3. Notificar el presente acuerdo a la Comisiones Municipales de Obras. -----

9 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y dispensar de todo trámite de comisión-----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
11 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**

12 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 16. Oficio MSIH-AM-127-2024 de fecha 24 de mayo, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez,  
14 Alcalde Municipal, mediante el cual presenta solicitud de acuerdo de pago: -----

Empresa	No. Factura	Monto	Detalle
PROCOM S.A	0010000101000000244	€10.551.696.00	Mejoramiento del sistema de drenajes y construcción de alcantarilla de cuadro doble sobre Quebrada Tierra Blanca en Calle Isidreña (tercer pago 15%).

26 **ACUERDO 0133-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-127-2024-2023 de fecha 24 de mayo de  
29 2024, suscrito por el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez donde presenta solicitud de acuerdo de  
30 pago a PROCON S.A. por concepto Mejoramiento del sistema de drenajes y construcción de

- 1 alcantarilla de cuadro doble sobre Quebrada Tierra Blanca en Calle Isidreña (tercer pago 15%).  
2 Por un monto de ₡10.551.696.00 (diez millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos  
3 noventa y seis colones con 00/100) en cancelación de la factura N°0010000101000000244. ---  
4 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- 5 a- Copia de factura N° 0010000101000000244 de fecha 24 de mayo de 2024, ₡10.551.696.00  
6 (diez millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis colones con 00/100)
  - 7 b- Copia de orden de compra de fecha de 24 mayo de 2024 girada a PROCON S.A. -----
  - 8 c- Copia del Informe de Pago N° 22-2024, MSIH-AM-PEP-060-2024 de fecha 24 de mayo de  
9 2024, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución  
10 Presupuestaria. -----
  - 11 d- Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP025-2024, de fecha  
12 24/05/2024, suscrito por el Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar. Unidad Técnica de Gestión  
13 Vial. Municipalidad San Isidro de Heredia donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe  
14 a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.” -----
- 15 II- Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la  
16 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán  
17 cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo,  
18 deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de  
19 los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los  
20 cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago  
21 deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. -----  
22 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.  
23 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de  
24 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----  
25 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y  
26 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo  
27 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las  
28 excepciones antes dichas. -----  
29 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación  
30 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del

1 documento de cobro”.-----

2 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez**  
3 **Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores**  
4 **considerandos, el Concejo Municipal acuerda:-----**

5 1. Aprobar el pago a PROCON S.A. o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme  
6 la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la  
7 Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura  
8 N° N° 0010000101000000244 de fecha 24 de mayo de 2024, ¢10.551.696.00 (diez millones  
9 quinientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis colones con 00/100). -----

10 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe  
11 de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar  
12 los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y  
13 FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y  
14 estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una  
15 cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el  
16 procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

17 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente  
18 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

19 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión. ----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
21 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
22 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 17. Oficio MSIH-AM-127-2024 de fecha 24 de mayo, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez,  
24 Alcalde Municipal, mediante el cual presenta solicitud de acuerdo de pago: -----

25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

Empresa	No. Factura	Monto	Detalle
ALVOTEC S.A	0010000101000000407	¢4.453.493.67	Servicio de chapea y limpieza, chapea en las zonas de San Josecito y San Francisco de San Isidro de Heredia, Concepción y San Isidro de Heredia.

11 **ACUERDO 0134-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

13 I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-127-2024-2023 de fecha 24 de mayo de  
 14 2024, suscrito por el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez donde presenta solicitud de acuerdo de  
 15 pago a ALVOTEC S.A por concepto de Servicio de chapea y limpieza, chapea en las zonas de  
 16 San Josecito y San Francisco de San Isidro de Heredia, Concepción y San Isidro de Heredia. Por  
 17 un monto de ¢4.453.493,67 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos  
 18 noventa y tres colones con 67/100) en cancelación de la factura N°00100001010000000407. --

19 Se adjunta copia de la siguiente documentación -----

20 e- Copia de factura N° 00100001010000000407 de fecha 13 de mayo de 2024, por un monto de  
 21 ¢4.453.493,67 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres  
 22 colones con 67/100)-----

23 f- Copia de orden de compra de fecha 17 de enero de 2024 girada a ALVOTEC S.A.-----

24 g- Copia del Informe de Pago N° 21-2024, MSIH-AM-PEP-059-2024 de fecha 23 de mayo de  
 25 2024, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución  
 26 Presupuestaria. -----

27 h- Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-UTGA-065-2024, de  
 28 fecha 23/05/2024, suscrito por la señora Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la  
 29 Unidad Técnica de Gestión Ambiental. Unidad Técnica de Gestión Vial. Municipalidad San  
 30 Isidro de Heredia donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se

1 aprueba realizar el pago correspondiente.”-----

2 II- Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la  
3 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán  
4 cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo,  
5 deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de  
6 los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los  
7 cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago  
8 deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. -----

9 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.

10 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de  
11 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.-----

12 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y  
13 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo  
14 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las  
15 excepciones antes dichas.-----

16 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación  
17 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del  
18 documento de cobro”.-----

19 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez**  
20 **Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores**  
21 **considerandos, el Concejo Municipal acuerda: -----**

22 1. Aprobar el pago a ALVOTEC S.A. o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme  
23 la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la  
24 Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura N°  
25 00100001010000000407 de fecha 13 de mayo de 2024, por un monto de ¢4.453.493,67 (cuatro  
26 millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres colones con 67/100)----

27 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de  
28 las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,  
29 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los  
30 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del

1 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de  
 2 la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en  
 3 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

4 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente  
 5 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

6 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
 8 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
 9 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 18. Oficio MSIH-AM-127-2024 de fecha 24 de mayo, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez,  
 11 Alcalde Municipal, mediante el cual presenta solicitud de acuerdo de pago: -----

Empresa	No. Factura	Monto	Detalle
ALVOTEC S.A	00100001010000000409	¢213.180.00	Servicio de chapea y limpieza, chapea en las zonas de San Josecito y San Francisco de San Isidro de Heredia, Concepción y San Isidro de Heredia.

22 **ACUERDO 0135-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-127-2024-2023 de fecha 24 de mayo de  
 25 2024, suscrito por el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez donde presenta solicitud de acuerdo de  
 26 pago a ALVOTEC S.A por concepto de Servicio de chapea y limpieza, chapea en las zonas de  
 27 San Josecito y San Francisco de San Isidro de Heredia, Concepción y San Isidro de Heredia. Por  
 28 un monto de ¢213.180,00 (doscientos trece mil ciento ochenta colones con 00/100) en  
 29 cancelación de la factura N°000100001010000000409. -----

30 Se adjunta copia de la siguiente documentación -----

- 1 a. Copia de factura N° 00100001010000000409 de fecha 14 de mayo de 2024, por un monto  
2 ¢213.180,00 (doscientos trece mil ciento ochenta colones con 00/100) -----
- 3 b. Copia de orden de compra de fecha 17 de enero de 2024 girada a ALVOTEC S.A. -----
- 4 c. Copia del Informe de Pago N° 21-2024, MSIH-AM-PEP-059-2024 de fecha 23 de mayo de 2024,  
5 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria --
- 6 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-UTGA-065-2024, de  
7 fecha 23/05/2024, suscrito por la suscrita Kendy Villalobos Rodríguez. Coordinadora de la  
8 Unidad Técnica de Gestión Ambiental. Municipalidad San Isidro de Heredia donde suscribe  
9 APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago  
10 correspondiente.”-----
- 11 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la  
12 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración  
13 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin  
14 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin  
15 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con  
16 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de  
17 derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital  
18 unificado. -----
- 19 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.  
20 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de  
21 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
- 22 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y  
23 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo  
24 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones  
25 antes dichas. -----
- 26 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación  
27 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del  
28 documento de cobro”.-----
- 29 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez**  
30 **Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores**

1 **considerandos, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Aprobar el pago a ALVOTEC S.A. o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme  
3 la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la  
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura N° °  
5 00100001010000000409 de fecha 14 de mayo de 2024, por un monto ¢213.180,00 (doscientos trece  
6 mil ciento ochenta colones con 00/100). -----

7 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de  
8 las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,  
9 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los  
10 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del  
11 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de  
12 la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en  
13 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

14 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente  
15 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

16 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión.-----  
17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
18 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
19 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 **ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal -----**

21 El señor Eddie Ramírez Sánchez, mediante oficio MSIH-AM-129-2024 realiza una intervención  
22 para exponer el reporte referente a la situación ante incidente salida de operación del pozo Santa  
23 Cruz 2.-----

24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----



27 de mayo de 2024  
MSIH-AM-129-2024

## REPORTE DE SITUACIÓN ANTE INCIDENTE SALIDA DE OPERACIÓN DEL POZO SANTA CRUZ 2

### RESUMEN DE LA VISITA MUNICIPALIDAD AL POZO SANTA CRUZ 2

Pozo cuenta con 325m de profundidad según lo señalado por la ingeniera Laura, sumergido a 260m bajo tierra, este tipo de afectaciones bajo agua son fallos súbitos que no se pueden predecir.

El día sábado se da la alerta de un fallo en el pozo de Santa Cruz II, por lo que inmediatamente se desplaza el equipo para realizar la inspección eléctrica, se inicia el debido proceso de comunicación y de coordinación, el día domingo se procede a extraer del almacén los equipos y materiales necesarios, se llevan al taller para realizar su debido ajuste para que funcione correctamente.

El día de hoy lunes se inicia a las 5:00am el proceso para retirar las piñas de tubos, las uniones son puntos delicados, que deben de ser manipulado por medio de una grúa especial y con un chofer con conocimiento en el tema, este proceso es muy mecánico y repetitivo.

El día de mañana martes según informa la ESPH, se terminará de realizar todo el proceso técnico, para activar el nuevo motor e iniciar el llenado de tanque y tuberías.

### ORIENTACIONES GENERALES:

Como parte de las acciones que efectúa la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, ante la situación actual del fallo operativo del pozo Santa Cruz 2, así como lo solicitado por el Comité Municipal de Emergencias San Isidro, referente al cumplimiento

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME DE SITUACIÓN:

- Objetivo del Informe de Situación: Informar al Comité Municipal de Emergencias San Isidro el estado de situación sobre las acciones efectuadas por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, ante el fallo operativo del pozo Santa Cruz 2.
- Nombre de la distribuidora del servicio agua potable e hidrantes: Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.
- Fecha del fallo operativo del Pozo Santa Cruz 2: sábado 25 de mayo del 2024.
- Causa del fallo operativo del Pozo Santa Cruz 2: Fallo súbito mecánico.

---

### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
Correo electrónico [eddie.ramiezg@sanisidro.go.cr](mailto:eddie.ramiezg@sanisidro.go.cr) / [www.munisidro.go.cr](http://www.munisidro.go.cr)



- Ubicación del Pozo Santa Cruz 2: Cantón San Isidro de Heredia, localidad de Santa Cruz.
- Población afectada (aproximada): 3 703 abonados de la localidad San Isidro.
- Estado actual de la condición para la recuperación: En proceso de recuperación.
- Fecha estimada de la recuperación operativa del pozo Santa Cruz 2: 28 de mayo del 2024.
- Días transcurridos desde el fallo del pozo Santa Cruz 2: 2 días naturales.
- Fecha de elaboración del actual informe: 27 de mayo del 2024.
- Informante: Laura Castro, Gestión de la Producción del Negocio Agua Potable e Hidrantes de la ESPH S.A.
- Procesos colaboradores del informe: Jose Rodolfo Quesada García, Proceso Gestión de la Continuidad de la ESPH S.A.

## 2. RESUMEN TECNICO DEL FALLO DEL POZO SANTA CRUZ 2:

El pozo Santa Cruz 2 presentó problemas en su sistema mecánico, provocando así un fallo en los equipos electromecánicos, ocasionando así la salida de operación de dicho pozo para el sistema de acueducto San Isidro1, delimitando así la capacidad de abastecimiento a la población de alrededor de 45 litros por segundo.

Importante considerar que este pozo se encuentra 24/7 operando en el acueducto debido a las condiciones de disminución de caudal en tomas superficiales causadas por el fenómeno ENOS – Fase El Niño. Actualmente su recuperación operativa está planificada para el día 28/05/2024, según condiciones de los equipos electromecánicos (motor, bomba, tubería, entre otros), los cuales pueden ser sustituidos por los equipos de contingencia disponibles en la ESPH S.A.

## 3. ACCIONES ESPECÍFICAS EFECTUADAS POR LA ESPH S.A:

Entre las acciones que efectúa la ESPH S.A, ante la salida operativa del pozo Santa Cruz 2 se encuentran:

- Coordinación operativa priorizada para la recuperación del pozo Santa Cruz 2 por el Negocio Agua Potable e Hidrantes.
- Maniobras operativas del acueducto San Isidro buscando la menor afectación posible para los abonados y usuarios.
- Establecimientos de horarios de racionamientos para poder tener capacidad de recuperación operativa en el acueducto San Isidro buscando la menor afectación.
- Acciones de contingencia mediante camiones cisterna para la distribución de agua potable en zonas afectadas del acueducto San Isidro, transando así zonas de afectación y horarios de distribución en los cuales operarán los camiones cisterna.

---

### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
Correo electrónico [eddie.ramiezg@sanisidro.go.cr](mailto:eddie.ramiezg@sanisidro.go.cr) / [www.munisidrido.go.cr](http://www.munisidrido.go.cr)



- Comunicados a la población para poder informar sobre los horarios de racionamiento, zonas de afectación, rutas de cisternas entre otros aspectos de contingencia.
- Coordinación con el Comité Municipal de Emergencias sobre aspectos de contingencia y recuperación ante el Incidente.

#### 4. SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO

##### Resumen de Situación Actual

- Coordinación operativa priorizada para la recuperación del pozo Santa Cruz 2 por el Negocio Agua Potable e Hidrantes.
- Maniobras operativas del acueducto San Isidro buscando la menor afectación posible para los abonados y usuarios.
- Establecimientos de horarios de racionamientos para poder tener capacidad de recuperación operativa en el acueducto San Isidro buscando la menor afectación.
- Acciones de contingencia mediante camiones cisternas para la distribución de agua potable en zonas afectadas del acueducto San Isidro, transando así zonas de afectación y horarios de distribución en los cuales operarán los camiones cisternas.
- Comunicados a la población para poder informar sobre los horarios de racionamiento, zonas de afectación, rutas de cisternas entre otros aspectos de contingencia.
- Coordinación con el Comité Municipal de Emergencias sobre aspectos de contingencia y recuperación ante el Incidente.

Atentamente,

**EDDIE  
RAMIREZ  
SANCHEZ  
(FIRMA)** Firmado digitalmente por EDDIE RAMIREZ SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.05.27  
16:31:58 -06'00'

Eddie Ramirez Sánchez  
Alcalde Municipal

---

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
Correo electrónico eddie.ramiezg@sanisidro.go.cr/ www.munisanisidro.go.cr

1 1. Oficio MSIH-AM-PEP-061-2024 suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador de  
2 Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual el informe de ingresos y egresos  
3 correspondientes al mes de abril de 2024. -----

4 **ACUERDO 0136-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 **I.** Que se conoce el oficio MSIH-AM-PEP-061-2024 suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador  
7 de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual el informe de ingresos y egresos  
8 correspondientes al mes de abril de 2024. -----

9 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Declarar el acuerdo de conocimiento para el presente acuerdo municipal. -----

11 2. Trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto. -----

12 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

13 3. Oficio MSIH-AM-HM-TM-132-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera  
14 Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 18 al 24 de mayo de 2024.

15 **ACUERDO 0137-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

17 1. Que se conoce Oficio MSIH-AM-HM-TM-132-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez  
18 Bolaños, Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 18 al 24  
19 de mayo de 2024, por un monto de ₡100.807.935,57. -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----


**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE BERBA**  
 Departamento de Tesorería  
 Teléfono: 0208-8708 / Ext. 528

San Isidro 27 de Mayo del 2024 Oficio MSH-AM-HM-TM-132-2024

Reporte Detallado de Ingresos Contables del 16/05/2024 al 24/05/2024

PERIODO/CONCEPTO	INGRESO PERIODO PAGADO ANTERIOR	INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR PERIODO	INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR (EN TRÁMITE)	INGRESO PERIODO PAGADO AJUSTADOS - 1 TRÁMITE	INGRESO PERIODO PAGADO AJUSTADOS - 2 TRÁMITE	TOTAL PERIODO PAGADO	INGRESO PERIODO PAGADO ANTERIOR	TOTAL INGRESOS
BAJURA COMERCIAL		€275 673.30	€204 359.84	€1 200.00	€36 438.09	€717 671.23	€13 812.16	€731 483.39
BAJURA RESIDENCIAL	€428 819.03	€1 016 203.81	€7 140 301.36	€340 040.00	€274 413.00	€9 199 817.20	€1 452 631.16	€10 652 448.36
DEFALCACION		€900.00	€900.00			€1 800.00	€0.00	€1 800.00
IMPUESTO DE DICHOS BAJURAS	€2 314 132.15	€3 711 391.80	€3 347 885.20	€545 073.60	€225 703.74	€10 144 186.49	€255 162.32	€10 400 348.81
IMPUESTO PATENTE		€3 173 348.84	€2 878 412.81	€1 763 273.83	€1 176 892.34	€9 091 927.82	€78 708.48	€9 170 636.30
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO			€700.00			€700.00	€0.00	€700.00
INGRESOS VARIOS NO ESPERADOS			€29.61			€29.61	€0.00	€29.61
IMPRESO Y ARBOL DE VIDA	€252 809.03	€134 866.40	€85 138.07	€3 840.00		€476 653.50	€41 898.11	€518 551.61
MAINTENIMIENTO COMERCIO	€12 330.00	€18 860.20	€703 692.32	€17 000.00	€47 000.00	€812 882.52	€7 895.35	€820 777.87
MAINTENIMIENTO DE PARQUES	€217 406.53	€389 803.28	€273 948.81	€42 096.32	€48 184.74	€971 439.68	€24 388.74	€995 828.42
MULTA POR FALTA DE DECLARACION DE DECLARACION DE	€60 408.81		€160 803.00			€221 211.81	€0.00	€221 211.81
MULTA PATENTE		€12 894.14	€3 918 628.90			€4 031 523.04	€0.00	€4 031 523.04
MULTA POR MORA - BAJURA COMERCIAL		€4 773.23				€4 773.23	€0.00	€4 773.23
MULTA POR MORA - BAJURA RESIDENCIAL	€87 318.51	€17 768.44	€34 878.78			€140 065.73	€48.28	€140 114.01
MULTA POR MORA - IMPUESTO DE DICHOS BAJURAS	€298 001.06	€34 022.50	€12 784.57			€344 808.13	€344.50	€345 152.63
MULTA POR MORA - IMPUESTO PATENTE		€38 524.53	€22 785.78			€61 310.31	€0.00	€61 310.31
MULTA POR MORA - IMPRESO Y ARBOL DE VIDA	€18 773.00	€1 861.00				€20 634.00	€0.00	€20 634.00
MULTA POR MORA - MAINTENIMIENTO COMERCIO	€337.14	€1 024.78				€1 361.92	€0.00	€1 361.92
MULTA POR MORA - MAINTENIMIENTO DE PARQUES	€14 137.03	€3 844.08	€39.34			€18 020.45	€28.87	€18 049.32
MULTA POR MORA - PATENTE DE LICENCIA		€9 743.00				€9 743.00	€0.00	€9 743.00
PATENTES DE LICENCIA		€281 637.47		€119 084.00	€118 895.26	€519 616.73	€2 862.87	€522 479.60
PERMISO CONSTRUCCION			€1 236 007.00			€1 236 007.00	€0.00	€1 236 007.00
REAFECTUACION Y PROTECCION TUBERIA LEY 8113			€48 236 918.57			€48 236 918.57	€0.00	€48 236 918.57
TIMBREAR POR TRANSFERENCIA BAJURAS			€1 203 033.86			€1 203 033.86	€0.00	€1 203 033.86
TIMBRE PROPRIETARIO			€27 574.80			€27 574.80	€0.00	€27 574.80
TIMBRE PROPRIETARIO LICENCIA			€78 574.80			€78 574.80	€0.00	€78 574.80
TIMBRE CLASE SOCIAL			€36 000.00			€36 000.00	€0.00	€36 000.00
TIMBRE MUNICIPAL			€360 400.00			€360 400.00	€0.00	€360 400.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>€4 327 843.16</b>	<b>€12 087 199.28</b>	<b>€76 745 022.87</b>	<b>€3 236 813.81</b>	<b>€1 096 718.30</b>	<b>€83 484 397.42</b>	<b>€41 742.85</b>	<b>€83 526 140.27</b>

Nota: Los intereses en apego condonación según la ley 9548 corresponde un monto de: € 0,00

Firmado digitalmente  
 por GEIDI RODRIGUEZ BOLAÑOS (FIRMA)  
 Fecha: 2024.05.27 10:55:49 -06'00'  
 Heidy Rodriguez Bolaños  
 Tesorera Municipal

Por tanto, con fundamento al anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar el acuerdo de conocimiento para el presente acuerdo municipal. -----
2. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----
3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR UNANIMIDAD.**-----

4. Oficio MSH-AM-SJ 039-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Interno, en respuesta a acuerdo 0064-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria 04-2024 del 13 de mayo de 2024, en el cual se solicita el estado de la reforma propuesta por los Concejos de Distrito al Reglamento y partidas específicas, que fuera aprobado por parte del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 34-2005, mediante el acuerdo No. 580-2005, cuyo texto fue publicado en

1 el Diario Oficial la Gaceta No. 61 del 27 de marzo de 2007.-----

2 **ACUERDO 0138-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

3 **Considerando** -----

4 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-SJ 039-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor  
5 Legal Interno, en respuesta a acuerdo 0064-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria 04-2024 del  
6 13 de mayo de 2024, en el cual se solicita el estado de la reforma propuesta por los Concejos de  
7 Distrito al Reglamento y partidas específicas, que fuera aprobado por parte del Concejo  
8 Municipal en Sesión Ordinaria No. 34-2005, mediante el acuerdo No. 580-2005, cuyo texto fue  
9 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 61 del 27 de marzo de 2007. -----

10 **Por tanto, con fundamento al considerando anterior, el Concejo Municipal acuerda: ----**

11 1. Declarar el acuerdo de conocimiento para el presente acuerdo municipal. -----

12 2. Trasladar a la comisión de asuntos jurídicos. -----

13 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión. -

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza  
15 Morales, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**

16 **UNANIMIDAD.**-----

17 **ARTICULO VI** Mociones de la Presidencia.-----

18 1. Que a razón del abastecimiento de agua potable se conocen las mociones de la señora presidenta  
19 Angélica Salas Morales y por la fracción del PUSC, mediante el cual solicitan aclaraciones a la  
20 ESPH. -----

21 **ACUERDO 0139-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se conoce por publicaciones realizadas por la E.S.P.H de la avería presentada el sábado 25  
24 de mayo en el pozo Santa Cruz 2, la cual provocó un abastecimiento general de agua potable  
25 para toda la población de San Isidro de Heredia. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por la**  
27 **fracción del PUSC y la señora presidenta del Concejo Municipal, el Concejo Municipal ----**  
28 **acuerda:** -----

29 1. Solicitar a la E.S.P.H brinde un informe referente a las averías presentadas, así como del estado  
30 de la red de abastecimiento de agua potable, por cuanto se conoce de la existencia de los pozos

- 1 Santa Cruz 1, Santa Cruz 2, Villaseca 1 y Villaseca 2, siendo que solamente se ha informado de  
2 la avería del Pozo Santa Cruz 2 y sin embargo la afectación por el suministro de agua potable se  
3 ha dado en todo el cantón. -----
- 4 2. Solicitar a la E.S.P.H brinde un informe referente del estado de las tomas de las aguas  
5 superficiales (nacientes) y sus respectivos caudales, por cuanto es de atención, que, pese a las  
6 lluvias de los días pasados, se estén dando los problemas de abastecimiento. -----
- 7 3. Solicitar a la E.S.P.H brinde un informe referente del estado de los tanques existentes, así como  
8 de la planificación para la construcción de nuevos tanques en diferentes sectores de San Isidro,  
9 esto para evitar los problemas de abastecimiento de agua potable como el suscitado esta semana.
- 10 4. Solicitar un informe a la Empresa de Servicios Públicos de lo sucedido y cuáles son las medidas  
11 de contingencia que se tomarán, para que, en caso de un nuevo suceso se pueda abordar la  
12 situación. -----
- 13 5. Consultar a la E.S.P.H si tienen un período de vida los repuestos o son situaciones atípicas por el  
14 antecedente que ya hubo. -----
- 15 6. Trasladar la fecha de audiencia con la ESPH para el día 06 de junio de 2024 a las 7:00 p.m. en la  
16 Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 17 7. Tomar en cuenta una cisterna más pequeña para poder abastecer en las comunidades con calles  
18 más angostas. -----
- 19 8. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión. -----  
20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
21 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
22 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 23 2. Se recibe oficio IFED-144-2024, suscrito por el señor Rodrigo Abdel Brenes Prendas Director  
24 del IFED a.i., mediante el cual invita a participar en el foro virtual denominado: Tribunal  
25 Supremos de Elecciones y Municipalidad y adicional hace el envío de seis libros de apoyo que  
26 vinculan al Tribunal Supremos de Elecciones con el ámbito municipal. -----
- 27 **ACUERDO 0140-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
28 **Considerando** -----
- 29 I. Que se conoce oficio IFED-144-2024 de fecha 15 de mayo de 2024, suscrito por el señor Rodrigo  
30 Abdel Brenes Prendas del IFED a.i., mediante el cual invita a participar la capacitación para -----

- 1 autoridades municipales electas en 2024. -----
- 2 I. Que ponen a disposición a quienes ocupan cargos municipales las publicaciones de la serie Para  
3 Entender, que constituyen un recurso accesible para toda la persona interesada en temas de  
4 democracia electoral y en, particular sobre temas que vinculan al Tribunal Supremo de  
5 Elecciones en el ámbito municipal incluyendo: -----
- 6 a. La beligerancia política. Hugo Picado León / Andrei Cambronero Torres. -----
- 7 b. Como se eligen las autoridades municipalidades en Costa Rica. Héctor Fernández Masís.
- 8 c. La relación del Tribunal Supremo de Elecciones con las municipalidades. Arlette Bolaños  
9 Barquero. -----
- 10 d. Cómo ejercer una ciudadanía digital responsable. Maricela Castro Ávila. -----
- 11 e. Los mecanismos de la democracia directa en Costa Rica. Juan Luis Rivera Sánchez y  
12 Alejandro José Robles Leal. -----
- 13 f. El principio de paridad y el mecanismo de alternancia en el sistema electoral costarricense.  
14 Andrei Cambronero Torres. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 16 1. Declarar de conocimiento para el Concejo Municipal. -----
- 17 2. Entregar a la secretaria a.i. del concejo Municipal, señora Dilana Fonseca Rodríguez para  
18 resguardar el material entregado por el Tribunal Supremo de Elecciones. -----
- 19 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortiz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
21 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
22 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 **ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos**-----

24 Que se conoce la moción del señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario, mediante el cual  
25 presenta dictamen No. JACMSIH-05-2024 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de  
26 Paz. -----

27 **ACUERDO 0141-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 **Tema:** Inventario de sillas -----

- 30 I. Qué se analiza que, dado que facilito al Concejo Municipal anterior 60 sillas, para el traspaso de

1 autoridades municipales le pasado primero de mayo del 2024, para la Sesión solemne del 01 de  
2 mayo de 2024 por motivo de que las nuevas autoridades municipales asumieron los cargos para  
3 el período 2024-2028. -----

4 II. Que se solicitan a la administración municipal la realización de un inventario total de las sillas  
5 del cementerio Jardín de Paz., esto con el fin de analizar la posible compra de sillas para el  
6 periodo 2024 con el superávit específico del 2023. -----

7 III. Que nos suministren el dato de estas, así mismo si existe alguna dañada por el uso normal de  
8 las sillas. -----

9 **POR TANTO:**-----

10 La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia recomienda al  
11 estimable Concejo Municipal: -----

12 1. Solicitar a la Administración Municipal un inventario total de las sillas del Cementerio Jardín de  
13 Paz de San Isidro de Heredia. -----

14 2. Que sea remitido a la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz un informe ejecutivo  
15 con el dato de inventario, así mismo si existe alguna silla dañada por el uso normas de los activos.

16 3. Que sea remitido a la Administración Municipal para lo que corresponda y el cumplimiento de  
17 acuerdo.-----

18 Siendo avalado por los miembros: Manuel Antonio Rodríguez Segura, Minor Orozco Valerio,  
19 Kattia Pérez Solís, María Elena Soto Córdoba, Carlos Araya Nuñez. **Se declara ACUERDO**  
20 **FIRME.**-----

21 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen JACMSIH-05-2024, presentado por la Junta  
22 Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no  
23 se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de  
24 votación del dictamen de cita. -----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: --**

26 1. Declarar el conocimiento para el presente Concejo Municipal. -----

27 2. Solicitar a la Administración Municipal, un inventario total de las sillas del Cementerio Jardín  
28 de Paz de San Isidro de Heredia.-----

29 3. Que sea remitido a la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz un informe ejecutivo  
30 con el dato de inventario, así mismo si existe alguna silla dañada por el uso normas de los activos.

- 1 4. Que sea remitido a la Administración Municipal para lo que corresponda y el cumplimiento de  
2 acuerdo.-----
- 3 5. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----  
4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
5 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
6 **UNANIMIDAD.** -----
- 7 Que se conoce la moción del señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario, mediante el cual  
8 presenta dictamen No. JACMSIH-06-2024 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz  
9 referente a la limpieza de escombros. -----
- 10 **ACUERDO 0142-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
11 **Considerando** -----
- 12 **Tema:** Limpieza de escombros-----
- 13 I. Qué se analiza por parte de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz, la cantidad de  
14 escombros ubicados en el sector sur, cerca de los osarios municipales productos de la operatividad  
15 de las aperturas de nichos, exhumaciones y otros. -----
- 16 II. Que se solicitan la recolección de dichos escombros de forma urgente por tanto la cantidad  
17 existente está obstruyendo el tránsito normal de funerales y visitas a las bóvedas ubicadas pro el  
18 sector indicado.-----
- 19 III. Que dichos escombros dan un mal aspecto a la limpieza general del cementerio ante la visita  
20 normal de arrendantes en las visitas que realizan a sus bóvedas y familiares. -----
- 21 **POR TANTO:**-----
- 22 La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia recomienda al  
23 estimable Concejo Municipal: -----
- 24 4. Solicitar a la Administración Municipal que con urgencia realice la limpieza de los escombros  
25 indicados en el considerando uno, con el fin de mejorar el ornato del cementerio municipal.
- 26 5. Solicitar que la limpieza se realice con severidad para no afectar las bóvedas vecinas e inclusive  
27 a los vecinos circundantes con el fin de prevenir posibles afectaciones y reclamos de los dueños  
28 de bóvedas o vecinos del sector sur. -----
- 29 6. Que se comunique a esta Junta Administrativa del Jardín e Paz el día a en que se realice la  
30 limpieza solicitada. -----

- 1 7. Que se traslade el presente acuerdo a la Administración Municipal para el cumplimiento del  
2 mismo como corresponde. -----
- 3 Siendo avalado por los miembros: Manuel Antonio Rodríguez Segura, Minor Orozco Valerio,  
4 Kattia Pérez Solís, Maria Elena Soto Cordoba, Carlos Araya Nuñez. **Se declara ACUERDO**  
5 **FIRME.**-----
- 6 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen JACMSIH-06-2024, presentado por la Junta  
7 Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se  
8 registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de  
9 votación del dictamen de cita. -----
- 10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: --**
- 11 1. Solicitar a la Administración Municipal que con urgencia realice la limpieza de los escombros  
12 indicados en el considerando uno, con el fin de mejorar el ornato del cementerio municipal.
- 13 2. Solicitar que la limpieza se realice con severidad para no afectar las bóvedas vecinas e inclusive  
14 a los vecinos circundantes con el fin de prevenir posibles afectaciones y reclamos de los dueños  
15 de bóvedas o vecinos del sector sur. -----
- 16 3. Que se comunique a esta Junta Administrativa del Jardín e Paz el día a en que se realice la  
17 limpieza solicitada. -----
- 18 4. Que se traslade el presente acuerdo a la Administración Municipal para el cumplimiento del  
19 mismo como corresponde. -----
- 20 5. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
- 21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
22 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
23 **UNANIMIDAD.** -----
- 24 Que se conoce la moción del señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario, mediante el cual  
25 presenta dictamen No. JACMSIH-07-2024 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz  
26 referente a los proyectos 2024. -----
- 27 **ACUERDO 0143-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:  
28 **Considerando** -----
- 29 **Tema:** Proyectos 2024.-----
- 30 I. Qué la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz, como parte de la planificación que

1 realiza de mejoras en el Cementerio Municipal analiza los proyectos a realizar para el año 2024,  
2 con el presupuesto específicos asignado. -----

3 II. Que en aras de continuar y dar mantenimiento a la infraestructura del Cementerio Jardín de Paz.

4 III. Que se aprueba remitir a la administración municipal las solicitudes de mejorar para que con  
5 las dependencias correspondientes realicen los trámites necesarios para las mejoras de  
6 infraestructura. -----

7 IV. Que la Sesión solemne se realizará el miércoles 01 de mayo de 2024, a las doce horas medio día,  
8 en el Liceo de San Isidro de Heredia para las nuevas autoridades municipales asumirán los cargos  
9 por el período 2024-2028. -----

10 **POR TANTO:**-----

11 La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia recomienda al  
12 estimable Concejo Municipal: -----

13 8. Solicitar a la Administración Municipal las siguientes mejoras en la infraestructura del  
14 Cementerio Jardín de Paz para el año 2024. -----

15 9. Que se remiten en orden de prioridad dado las necesidades propias del cementerio municipal:

16 a. La construcción de catorce nichos municipales, iguales a los construidos el año anterior con  
17 la inclusión de construir cuatro nichos para infantes. -----

18 b. La reparación de las bancas de cemento ubicadas en los alrededores del cementerio incluidas  
19 la pintura del mismo color blancas. -----

20 c. La pintura total de la malla ubicada en el perímetro del cementerio municipal. -----

21 d. Las reparaciones en el edificio municipal en el baño, servicios sanitarios, orinales,  
22 sustituciones de puertas dañadas, construcción de un alero que proteja de las aguas llovidas  
23 ubicadas al sector este de dicho edificio. -----

24 e. Reforzamiento del muro costado sur este del cementerio municipal que limita con varios  
25 vecinos realizando una altura uniforme de un metro en el inicio. -----

26 f. Construcción de una columna que una el sector oeste con el sector sur, ubicada en el final de  
27 la acera de cementerio. -----

28 g. Construcción de un Columbario. -----

29 3. Que las medidas del área perimetral, así mismo los nichos municipales ya son conocidas por las  
30 autoridades municipales. -----

- 1 4. Que se comunique a la Junta Administrativa jardín de Paz en avance de los proyectos 2024. ----  
2 5. Que sea remitido a la Administración Municipal para lo que corresponda y el cumplimiento de  
3 acuerdo. -----  
4 Siendo avalado por los miembros: Manuel Antonio Rodríguez Segura, Minor Orozco Valerio,  
5 Kattia Pérez Solís, María Elena Soto Córdoba, Carlos Araya Nuñez. **Se declara ACUERDO**  
6 **FIRME.**-----  
7 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen JACMSIH-07-2024, presentado por la Junta  
8 Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se  
9 registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de  
10 votación del dictamen de cita. -----  
11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: --**  
12 La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia recomienda al  
13 estimable Concejo Municipal: -----  
14 1. Solicitar a la Administración Municipal las siguientes mejoras en la infraestructura del  
15 Cementerio Jardín de Paz para el año 2024. -----  
16 2. Que se remiten en orden de prioridad dado las necesidades propias del cementerio municipal:  
17 h. La construcción de catorce niños municipales, iguales a los construidos el año anterior con  
18 la inclusión de construir cuatro nichos para infantes. -----  
19 i. La reparación de las bancas de cemento ubicadas en los alrededores del cementerio incluidas  
20 la pintura del mismo color blancas. -----  
21 j. La pintura total de la malla ubicada en el perímetro del cementerio municipal. -----  
22 k. Las reparaciones en el edificio municipal en el baño, servicios sanitarios, orinales,  
23 sustituciones de puertas dañadas, construcción de un alero que proteja de las aguas llovidas  
24 ubicadas al sector este de dicho edificio. -----  
25 l. Reforzamiento del muro costado sur este del cementerio municipal que limita con varios  
26 vecinos realizando una altura uniforme de un metro en el inicio. -----  
27 m. Construcción de una columna que una el sector oeste con el sector sur, ubicada en el final  
28 de la acera de cementerio. -----  
29 n. Construcción de un Columbario. -----

- 1 3. Que las medidas del área perimetral, así mismo los nichos municipales ya son conocidas por las  
2 autoridades municipales.-----
- 3 4. Que se comunique a la Junta Administrativa jardín de Paz en avance de los proyectos 2024.
- 4 5. Que sea remitido a la Administración Municipal para lo que corresponda y el cumplimiento de  
5 acuerdo. -----
- 6 6. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
- 7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
8 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
9 **UNANIMIDAD.** -----
- 10 4. Se conoce la moción del señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario del distrito de San  
11 Isidro de Heredia. -----
- 12 **ACUERDO 0144-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 13 **Considerando.**-----
- 14 I. Que se conoce la moción del señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario, mediante el cual  
15 solicita ante la secretaria del Concejo Municipal, señora Dilana Fonseca Rodríguez el envío de las  
16 actas del distrito de San Isidro de Heredia de enero a abril 2024, asimismo el informe de rendición  
17 de cuentas de este mismo distrito. -----
- 18 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 19 1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal. -----
- 20 2. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria del Concejo Municipal remitir al  
21 Concejo de distrito de San Isidro lo solicitado por el señor Esteban Vargas Salazar. -----
- 22 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión.-----
- 23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
24 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
25 **UNANIMIDAD.** -----
- 26 5. Que se conoce la moción del señor Esteban Vargas Salazar, síndico suplente, mediante el cual  
27 presenta nota recibida al Concejo de distrito de San Isidro de Heredia. -----
- 28 **ACUERDO 0145-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 29 **Considerando** -----
- 30 I. Que se tramita nota de fecha lunes 06 de mayo de 2024, suscrita por la señora Angie Sánchez

1 Fonseca vicepresidenta del comité vecinos organizados residencial San Isidro, dirigida a este  
2 concejo de distrito, la solicitud de fechas de actividades familiares y sociales referentes a  
3 recaudación de fondos para mejoras de este residencial. En las fechas de 15 de junio actividad  
4 familiar, 20 julio Baile y 17 agosto Bingo, del año en curso. -----

5 **Por tanto, con fundamento al considerando anterior, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 6 1. Trasladar a la Alcaldía Municipal. para que se indiquen los requisitos para llevar a cabo las  
7 actividades de cita. -----
- 8 2. Solicitar a la señora Angie Sánchez Fonseca vicepresidenta del comité vecinos organizados  
9 residencial San Isidro, cambiar la fecha del 17 de agosto, ya que las fiestas patronales de Santa  
10 Elena se estarán llevando a cabo del 16 al 25 de agosto. -----
- 11 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Angie Sánchez Fonseca vicepresidenta del comité  
12 vecinos organizados residencial San Isidro y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde  
13 Municipal. -----
- 14 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión. ----  
15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
16 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
17 **UNANIMIDAD y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 18 5. Se conoce la moción del señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario, mediante el cual  
19 comunica la transcripción de acuerdo No. 0013-2024, tomado en la Sesión Ordinaria 0001-2024  
20 del martes 21 de mayo de 2024 del Concejo de distrito de San Isidro. -----

21 **ACUERDO 0146-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

- 23 I. Que se conoce la moción del señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario, mediante el  
24 cual presenta la transcripción del acuerdo No. 0013-2024, tomado en la Sesión Ordinaria 0001-  
25 2024 del martes 21 de mayo de 2024 del Concejo de distrito de San Isidro. -----

26 **Por tanto, con fundamento al considerando anterior, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 27 1. Se declara de conocimiento para el presente Concejo Municipal. -----
- 28 2. Notificar el presente acuerdo al Concejo Municipal, al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde  
29 Municipal y a la señora Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora de Igualdad de Género y  
30 Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, la aprobación de la

- 1 convocatoria de dicho foro para el viernes 07 de junio 2024 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m., lugar en  
2 el salón de Asociación de Desarrollo Barrio Lourdes (X2). -----
- 3 3. Declarar el acuerdo por una unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión.-----  
4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
5 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
6 **UNANIMIDAD.** -----
- 7 7. Moción del señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario, mediante el cual presenta la  
8 transcripción del acuerdo No. 0016-2024, tomado en la Sesión Ordinaria 0001-2024 del martes  
9 21 de mayo de 2024 del Concejo de distrito de San Isidro. -----
- 10 **ACUERDO 0147-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----- 3  
11 **Considerando** -----
- 12 I. Que se conoce la moción del señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario, mediante el cual  
13 presenta la transcripción del acuerdo No. 0016-2024, tomado en la Sesión Ordinaria 0001-2024  
14 del martes 21 de mayo de 2024 del Concejo de distrito de San Isidro. -----
- 15 **Por tanto, con fundamento al considerando anterior, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 16 1. Se declara de conocimiento para el presente Concejo Municipal. -----  
17 2. Declarar el acuerdo por una unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión.-----
- 18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
19 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
20 **UNANIMIDAD.** -----
- 21 8. Que se conoce la moción del señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, mediante el cual  
22 solicita al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, darle seguimiento a los requisitos a  
23 seguir para la solicitud de permisos para realizar actividades en la comunidad. -----
- 24 **ACUERDO 0148-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
25 **Considerando** -----
- 26 I. Que se conoce las mociones del señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, mediante el  
27 cual Solicita al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal darle seguimiento a los  
28 requisitos a seguir para la solicitud de permisos para la realización de actividades en la  
29 comunidad.-----
- 30 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal. -----  
2 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----  
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
4 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
5 **UNANIMIDAD.** -----  
6 9. Se conoce la moción del señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, mediante el cual  
7 solicita la limpieza de malezas en parques del Cantón. -----  
8 **ACUERDO 0149-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
9 **Considerando** -----  
10 I. Que se conoce la moción del señor José David Mena Zúñiga, Regidor Propietario, mediante el  
11 cual solicita al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, la limpieza de malezas en los  
12 diferentes parques que hay en el Cantón. -----  
13 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
14 1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal. -----  
15 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----  
16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
17 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
18 **UNANIMIDAD.** -----  
19 10. Que se conoce la moción del señor José David Mena Zúñiga, Regidor Propietario, mediante el  
20 cual solicita al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, la coordinación para poner el  
21 rotulo en la comunidad de la merced. -----  
22 **ACUERDO 0150-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
23 **Considerando** -----  
24 I. Que se conoce la moción del señor José David Mena Zúñiga, Regidor Propietario, mediante el  
25 cual solicita al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, la coordinación para poner  
26 rotulo en la comunidad de la merced. -----  
27 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
28 1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal. -----  
29 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en cuanto se tenga el informe  
30 legal para la solicitud de cita, sea tramitado ante el Concejo Municipal. -----

1 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
3 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
4 **UNANIMIDAD.** -----

5 11. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Municipal, expresa que según Sesión del Concejo  
6 Municipal 0006-2024, se comentó que era necesario presentar una propuesta de calendario para  
7 organizar las sesiones de las comisiones permanentes con el fin de optimizar el horario de la  
8 Secretaria de Comisiones, señora Floribeth Calderón.-----

9 **ACUERDO 0151-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que es necesario una propuesta de elaborar un calendario para organizar las sesiones de las  
12 comisiones permanentes con el fin de optimizar el horario de la Secretaria de Comisiones, señora  
13 Floribeth Calderón. -----

14 II. Que se hace entrega a los miembros del Concejo Municipal una propuesta de calendario el cual  
15 se detalla a continuación: -----

16 -----  
17 -----  
18 -----  
19 -----  
20 -----  
21 -----  
22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

a. **CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DE COMISIONES 2024-2028**

i. **Primera semana (inició la semana del 20 al 24 de mayo)**

1. **Martes**

6:00 p.m.: Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)

7:00 p.m.: Comisión de Condición de la Mujer.

2. **Miércoles:**

6:00 p.m.: Comisión de Seguridad.

7:00 p.m.: Junta del Cementerio Jardín de Paz

ii. **Segunda semana:**

1. **Martes**

6:00 p.m.: Comisión de asuntos culturales

2. **Miércoles**

6:00 p.m.: Comisión de asuntos jurídicos

iii. **Tercera semana:**

1. **Martes**

6:00 p.m.: Comisión de Asuntos Ambientales

2. **Miércoles**

6:00 p.m.: Comisión de Obras

iv. **Cuarta semana:**

1. **Martes:**

6:00 p.m.: Comisión de Hacienda y Presupuesto

7:00 p.m.: Comisión de Asuntos Sociales

2. **Miércoles:**

6:00 p.m.: Comisión de Gobierno y Administración

**Por tanto, con fundamento al anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1. Declarar de conocimiento para el Concejo Municipal el calendario y horario para las Sesiones de comisiones permanentes propuesto, el cual queda abierto para mejoras de los miembros del Concejo Municipal. -----

2. Notificar el presente acuerdo a la señora Floribeth Calderón Barquero, Secretaria de Comisiones y todos los miembros del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. -----

3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR UNANIMIDAD.** -----

12. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Municipal, expresa que un patentado le hizo llegar la inquietud acerca de la legalidad de los lineamientos para el pago de patentes establecidos en la Resolución de Hacienda del 8 de marzo de 2024, bajo el consecutivo MSI-AM-HM-11-2024,

1 específicamente se cuestiona: 1. El por qué si la Ley 7364 se publicó el 19 de marzo de 2023,  
2 se empezó a aplicar a los patentados hasta el 8 de marzo de 2024 (un año después), 2. Por qué  
3 en dicha resolución en el considerando tercero se estipula como piso para el impuesto a pagar  
4 por los contribuyentes del régimen simplificado, un cuarto del salario base anual de un auxiliar  
5 judicial. -----

6 **ACUERDO 0152-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se conoce la inquietud del patentado por medio de lo que expone el señor Sergio Ortíz Pérez,  
9 Regidor Municipal por medio de la cual se realizan cuestionamientos a la legalidad de los  
10 lineamientos para el pago de patentes establecidos en la Resolución de Hacienda del 8 de marzo  
11 de 2024, bajo el consecutivo MSI-AM-HM-11-2024, específicamente se cuestiona: 1. El por qué  
12 si la Ley 7364 se publicó el 19 de marzo de 2023, se empezó a aplicar a los patentados hasta el  
13 8 de marzo de 2024 (un año después), 2. Por qué en dicha resolución en el considerando tercero  
14 se estipula como piso para el impuesto a pagar por los contribuyentes del régimen simplificado,  
15 un cuarto del salario base anual de un auxiliar judicial. -----

16 II. Que la Resolución de Hacienda del 8 de marzo de 2024, bajo el consecutivo MSI-AM-HM-11-  
17 2024 en el considerando tercero indica textualmente que: “(...) *TERCERO: El impuesto a pagar*  
18 *por el contribuyente no podrá ser inferior a meda un cuarto base anual de un auxiliar judicial,*  
19 *según el artículo 2 de la Ley No 7337, de 5 de mayo de 1993; lo anterior aplica para los*  
20 *contribuyentes acogidos al régimen simplificado de la Dirección General de Tributación” .----*

21 III. Que el artículo 5 de la ley No 7364 mediante decreto No 43881-H publicado en la gaceta del 19  
22 de febrero de 2023, establece los factores de cálculo de aplicación en el Régimen de Tributación  
23 Simplificada que indica lo valores o porcentajes para el comercio minorista, pero no indica un  
24 piso o mínimo para el pago de los impuestos. -----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor**  
26 **Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, el Concejo Municipal acuerda:** -----

27 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, el criterio legal bajo el cual en la  
28 Resolución de Hacienda Municipal bajo el consecutivo MSI-AM-HM-11-2024, se estableció en  
29 el CONSIDERANDO TERCERO un piso o límite mínimo para el pago de los impuesto basado

- 1 en un salario mínimo de un auxiliar judicial. En este sentido no solo aclarar el tipo de salario base  
2 establecido sino la legalidad de estipular un piso para el pago del impuesto. -----
- 3 2. Aclarar la redacción de dicha resolución en el mismo considerando, ya que del documento de la  
4 resolución se lee: “(...) *El impuesto a pagar por el contribuyente no podrá ser inferior a meda*  
5 *un cuarto base anual de un auxiliar judicial (...)*” (subrayado es propio), lo cual no es entendible.
- 6 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 7 4. Se declara acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
- 8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
9 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
10 **UNANIMIDAD.** -----
- 11 13. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Municipal, expresa que algunos taxistas de la cooperativa  
12 El Labrador, le han comentado que los “taxistas piratas” se encuentran a la libre en el centro  
13 del cantón por los alrededores de la Ferretería FREKAFA y que la Policía Municipal no realiza  
14 operativos en la zona. -----
- 15 **ACUERDO 0153-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 16 **Considerando** -----
- 17 II. Que se conoce petición de algunos taxistas del cantón a través del señor Sergio Ortíz Pérez,  
18 Regidor Municipal. -----
- 19 III. Que es importante que toda actividad comercial aparentemente ilegal se parte de las acciones de  
20 la Policía Municipal y que adicionalmente se ejerzan las competencias de policía de tránsito para  
21 el tema indicado. -----
- 22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor**  
23 **Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 24 1. Solicitar a la Policía Municipal, por medio del señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal,  
25 que gestione lo necesario por medio de la Policía Municipal, para supervisar la supuesta actividad  
26 ilegal de “taxistas piratas” que se presenta en los alrededores de la Ferretería FREKAFA en el  
27 centro del cantón de San Isidro de Heredia. -----
- 28 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 29 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
- 30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,

1 Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
2 **UNANIMIDAD.** -----

3 14. Moción presentada por la señora Tannia Cruz Masis, Regidora Suplente, mediante el cual  
4 solicita al señor Alcalde Municipal tomar las medidas respectivas para la reparación de la  
5 baranda del puente sobre la Calle Trapiche en el paso sobre el Río Tranqueras. -----

6 **ACUERDO 0154-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
7 **Considerando** -----

8 Que se conoce la moción de la señora Tannia Cruz Masis, Regidora Suplente, mediante una -----  
9 denuncia que recibió de muchos vecinos de San Josecito, donde solicitan la reparación lo más ----  
10 pronta posible y antes de que ocurra un lamentable accidente que esperamos no suceda, de la ----  
11 baranda del puente sobre la Calle Trapiche en el paso sobre el Río Tranqueras. Según parece en un  
12 accidente de tránsito la misma se desplomó y pone en riesgo el paso de los estudiantes que -----  
13 -caminan hacia el Colegio Técnico Profesional de San Isidro que se ubica a tan solo 150 metros de  
14 ese sitio, además de los vecinos que caminan hacia sus trabajos, hogares y a dejar y retirar sus  
15 hijos e hijas de la Escuela Jesús Arguello. -----

16 **Por tanto, con fundamento al considerando anterior, el Concejo Municipal acuerda:** ----

- 17 1. Declarar el acuerdo de conocimiento para el presente acuerdo municipal. -----
- 18 2. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que  
19 tome las medidas respectivas y así evitar alguna situación.-----
- 20 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión.-----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza  
22 Morales, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **POR**  
23 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 **ARTÍCULO VIII. Clausura** -----

25 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero cero siete,  
26 dos mil veinticuatro, del veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, al ser las veintitrés horas con  
27 treinta y cinco minutos. -----

28 -----  
29 -----  
30 -----

